





NUM 170/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir bebidas para cóctel de la celebración del Día de la Madre 2015.
- Considerando las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM.
- 3) Presupuesto Municipal año 2015

DECRETO

1°ADJUDIQUESE, a COMERCIALIZADORA LUZ

MIREYA PAREDES AGUILAR E I R L, RUT: 52.001.699-6, la adquisición de bebidas para cóctel de la celebración del Día de la Madre 2015, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-70-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada una suma total de \$ 234.360 (doscientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CARONNA SANDOVAL CIFUENTES

Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

DAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL